

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

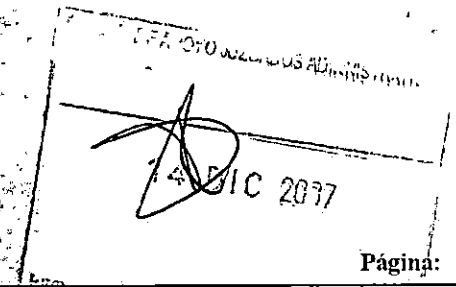
JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 58

Fecha: 15/12/2017

Página: 1 026

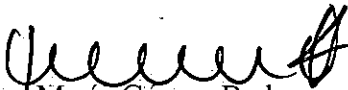


No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140109100 <i>J39</i>	ACCIONES DE TUTELA	GLORIA ELENA BLANDON VELASQUEZ	CAPRECOM EPS-S Y INPEC	Auto obedezcase y cumplase lo resuelto por la Corte Constitucional en auto del 12 de octubre de 2017. Se requiere al director general del Inpec, para que en el término de 10 días, informe cuantos centros penitenciarios y carcelarios del INPEC se encuentran ubicados en el Departamento de Antioquia, el nombre de cada uno de ellos y el nombre de las personas que los dirigen.	14/12/2017	
05001333302620170036200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA BEDOYA BERRIO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que dentro del término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	14/12/2017	1
05001333302620170038900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	INPEC	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada a la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad dde Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC). En los demás aspectos, se remite al auto del 16 de noviembre de 2017.	14/12/2017	1
05001333302620170038900*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	MINISTERIO DE JUSTICIA	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada a la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad dde Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC). En los demás aspectos, se remite al auto del 16 de noviembre de 2017.	14/12/2017	1
05001333302620170038900*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	LA NACION	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada a la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad dde Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC). En los demás aspectos, se remite al auto del 16 de noviembre de 2017.	14/12/2017	1
05001333302620170038900*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	USPEC	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada a la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad dde Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC). En los demás aspectos, se remite al auto del 16 de noviembre de 2017.	14/12/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170038900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	INPEC	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de tener como parte demandada a la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC). En los demás aspectos, se remite al auto del 16 de noviembre de 2017.	14/12/2017	1
05001333302620170042500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA CECILIA POSADA VELASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, y los remita a través de correo físico, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	14/12/2017	1
05001333302620170042900	ACCION DE NULIDAD	JOAQUIN EMILIO POSADA GOMEZ	INSPECTOR DE POLICIA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	14/12/2017	1
05001333302620170043000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA ZEA DE ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto avocando conocimiento De demanda instaurada en la Jurisdicción Laboral. Se inadmite demanda para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	14/12/2017	1
05001333302620170043400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA CECILIA ROSERO MELO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto acepta impedimento Y admite demanda. Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las entidades demandadas, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días.	14/12/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Joanna María Gómez Bedoya
SECRETARIO

14 DIC 2017